

**AVISO por el que se comunica la asignación del monto adicional, del cupo para el periodo comprendido del 18 de diciembre de 2013 al 17 de diciembre de 2014, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia la República Argentina conforme al Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia la República Argentina conforme al Apéndice I Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 19 de diciembre de 2012.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

AVISO POR EL QUE SE COMUNICA LA ASIGNACIÓN DEL MONTO ADICIONAL, DEL CUPO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA LA EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS NUEVOS HACIA LA REPÚBLICA ARGENTINA CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS NUEVOS HACIA LA REPÚBLICA ARGENTINA CONFORME AL APÉNDICE I SOBRE EL COMERCIO EN EL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE LA ARGENTINA Y MÉXICO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012.

El punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia la República Argentina conforme al Apéndice I Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 19 de diciembre de 2012 (Acuerdo), establece que la Secretaría de Economía asignará entre los nuevos entrantes 5 millones de dólares como monto adicional al monto establecido en el punto Cuarto del Acuerdo para el periodo del 18 de diciembre de 2013 al 17 de diciembre de 2014. Asimismo, señala que en el caso de que para alguno de los periodos no hubiese nuevos entrantes que solicitaran los cupos referidos en el párrafo anterior o la demanda fuera insuficiente, el monto correspondiente se distribuirá a prorrata, entre las empresas que hayan tenido asignado cupo el periodo anterior.

Por lo anterior y considerando que esta dependencia no recibió solicitudes de asignación para nuevos entrantes en los plazos establecidos en el punto octavo del Acuerdo, y como lo establece el último párrafo del punto sexto del mismo, la Secretaría de Economía asignará el cupo adicional entre las empresas interesadas que hayan sido beneficiarias del cupo en el periodo anterior, y, en función de sus exportaciones a la República de Argentina en el periodo del 18 de diciembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013, se emite el siguiente:

#### AVISO

Se comunica la asignación del cupo adicional para exportar vehículos ligeros nuevos hacia Argentina durante el periodo del 18 de diciembre de 2013 al 17 de diciembre de 2014, en los siguientes términos:

Razón social	Cupo para el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2013 al 17 de diciembre de 2014 (dólares)
Chrysler de México, S.A. de C.V.	800,589
Ford Motor Company, S.A. de C.V. y/o Servicio Integral Automotor, S. de R.L. de C.V.	1'871,746
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	1'032,989
Honda de México, S.A. de C.V.	529,221
Nissan Mexicana, S.A. de C.V.	765,455
<b>Total</b>	<b>5,000,000</b>

Las empresas beneficiarias del cupo se sujetarán al procedimiento establecido en el punto Noveno del Acuerdo.

México, D.F., a 15 de abril de 2014.- El Director General de Comercio Exterior, **Juan Díaz Mazadiego**.- Rúbrica.- La Directora General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, **María Verónica Orendáin de los Santos**.- Rúbrica.